

Resolución Ministerial

Lima, 17 DIC. 2019

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0010-2019-RE, que designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Félix Ricardo Americo Antonio Denegri Boza, como Director General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, desde el 14 de enero de 2019;

La Resolución Viceministerial N.º 0203-2019-RE, que designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Roberto Reátegui Gamarra, como Director de Manejo de Crisis y Prevención de Conflictos, de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, desde el 1 de agosto de 2019;

La Resolución Viceministerial N.º 0162-2019-RE, que designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Doig Alberdi, como Director de Políticas y Estrategias, de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, desde el 1 de julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum (DEE) N.º DEE0342/2019, de 5 de diciembre de 2019, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Félix Ricardo Americo Antonio Denegri Boza, Director General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, solicita hacer uso de vacaciones, del 18 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020, autorizado con Hoja de Trámite (GAC) N.º 2527, del Despacho Viceministerial, de 9 de diciembre de 2019;

Que, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, y en tanto dure la ausencia del titular, el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Roberto Reátegui Gamarra, Director de Manejo de Crisis y Prevención de Conflictos, y el Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Doig Alberdi, Director de Políticas y Estrategias, quedarán encargados de las funciones de ese cargo;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal 84.1 del artículo 84 del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y,

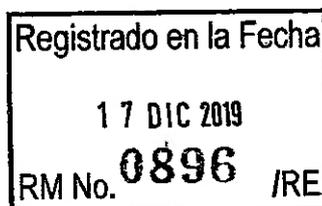
De conformidad con el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución Ministerial N.º 0172-2018-RE, que aprueba la Directiva N.º 001-2018 ORH/RE "Encargo o suplencia de cargos directivos y ejecutivos";

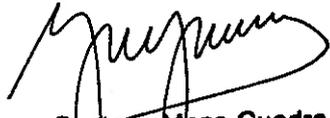
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Pedro Roberto Reátegui Gamarra, Director de Manejo de Crisis y Prevención de Conflictos, con retención de su cargo, las funciones del Director General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, del 18 al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2.- Encargar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Doig Alberdi, Director de Políticas y Estrategias, con retención de su cargo, las funciones del Director General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, del 1 al 7 de enero de 2020.

Regístrese y comuníquese.




Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores